



RESULTADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO 2019 - 2021





ÍNDICE

Introducción	Pág. 2
1. Base jurídica que sustenta la Evaluación	Pág. 3
2. Objetivos de la evaluación del Programa Anual de Evaluación	Pág. 6
3. Datos generales de la instancia evaluadora	Pág. 7
4. Criterios de la Evaluación	Pág. 8
5. Evaluación de los programas	Pág. 9
6. Resultados y conclusiones de la Evaluación	Pág. 13
7. Mecanismos de difusión de los resultados de la Evaluación	Pág. 15



INTRODUCCIÓN

Es competencia de los Ayuntamientos en materia de evaluación buscar un adecuado control, seguimiento, revisión y evaluación de la ejecución de los programas, el uso y destino de los recursos asignados a ellos y la vigilancia de su cumplimiento. En lo que confiere al Programa Anual de Evaluación 2019 del H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo, publicado en el mes de abril del presente año se acordó evaluar los siguientes programas presupuestales:

- ✓ 01020401 Derechos Humanos
- ✓ 03020101 Desarrollo Agrícola

Los servidores públicos serán responsables de que los programas se ejecuten con oportunidad, eficiencia y eficacia atendiendo el mejoramiento de los indicadores para el desarrollo.

A continuación se presentan los resultados de la evaluación de desempeño de los programas antes mencionados.



1. BASE JURÍDICA QUE SUSTENTA LA EVALUACIÓN

Código Financiero del Estado de México y Municipios

Artículo 327-A: Los titulares de las Dependencias, Entidades Públicas y Organismos Autónomos en el ejercicio de su presupuesto, serán responsables de que se ejecuten con oportunidad, eficiencia, eficacia y honestidad los proyectos previstos en sus respectivos Programas presupuestarios y serán los responsables del resultado y de la evaluación de los Programas presupuestarios a su cargo, ya sea por cuenta propia o a través de terceros, así como analizar la información relativa al desarrollo y grado de avance de los Programas presupuestarios. Así mismo, deberán enviar a la Secretaría o la Contraloría, según sea el caso, a través de las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación, o su equivalente, los resultados obtenidos de la evaluación, el informe del comportamiento del ejercicio presupuestal y el informe de avance programático en forma mensual y trimestral respectivamente, para la revisión, seguimiento y evaluación del desempeño del cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los proyectos aprobados en relación con el presupuesto y ejercicio.

En el caso de los municipios, los informes a que se refiere este artículo, se enviarán a la Tesorería.

Artículo 327-B: es de Información, Planeación, Programación y Evaluación o la unidad administrativa responsable de realizar estas funciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente a través del sistema de control y evaluación del desempeño que establezcan, los resultados de la ejecución de los programas en relación con el ejercicio del presupuesto.

Los órganos internos de control en el ejercicio del presupuesto, vigilarán que no adquieran compromisos que rebasen el monto mensual del gasto que se les haya autorizado.

Será causa de responsabilidad de los titulares de las dependencias, entidades públicas y unidades administrativas municipales, contraer compromisos fuera de los montos mensuales aprobados en sus presupuestos.



Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

Artículo 35: Las dependencias, entidades públicas, organismos, unidades administrativas y servidores públicos, conforme a las facultades y obligaciones contenidas en este capítulo, reportarán periódicamente los resultados de la ejecución de los programas a la Secretaría, y en el caso de los municipios, a quien los ayuntamientos designen.

Artículo 36: La Secretaría y los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, establecerán la metodología, procedimientos y mecanismos para el adecuado control, seguimiento, revisión y evaluación de la ejecución de los programas, el uso y destino de los recursos asignados a ellos y la vigilancia de su cumplimiento.

Para la elaboración e integración de los informes de evaluación habrán de considerarse entre otros elementos, los indicadores del Sistema Estatal de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral, aplicados al proceso de planeación democrática para el desarrollo, de conformidad con lo dispuesto por el ordenamiento de la materia y demás disposiciones aplicables.

Artículo 37: En cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes de desarrollo estatal y municipales, los titulares de las dependencias, entidades públicas, organismos, unidades administrativas y demás servidores públicos serán responsables de que los programas se ejecuten con oportunidad, eficiencia y eficacia, atendiendo el mejoramiento de los indicadores para el desarrollo social y humano y enviarán a la Secretaría cuando ésta así lo solicite, los informes del avance programático-presupuestal para su revisión, seguimiento y evaluación, y en el caso de los municipios, a quien los ayuntamientos designen.

Artículo 38: Las dependencias, organismos, entidades públicas, unidades administrativas y servidores públicos, deberán realizar la evaluación a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como la mejora de los indicadores de desarrollo social y humano y, en su caso, emitirán dictamen de reconducción y actualización cuando sea necesaria la



modificación o adecuación de la estrategia a la que se refiere el artículo 26 de esta Ley, dictamen que habrán de hacer del conocimiento inmediato de la Secretaría o del ayuntamiento en el ámbito de su competencia, para que a su vez, se reformule el contenido de la estrategia de desarrollo.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 116: El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado, aprobado y publicado, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal. Su evaluación deberá realizarse anualmente; y en caso de no hacerse se hará acreedor a las sanciones de las dependencias normativas en el ámbito de su competencia.



2. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

El Programa Anual de Evaluación tiene como Objetivo General:

- ✓ Evaluar el Desempeño de los programas presupuestarios 02010401 Derechos Humanos y 03020101 Desarrollo Agrícola, con el fin de identificar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas; mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas.

Este proceso nos permitirá mensurar la dirección, coordinación y condición sobre las acciones gubernamentales que se realizan en la entidad pública, a fin de identificar los logros y avances productos de dichas tareas.

Asimismo se cuenta con objetivos específicos:

- ✓ Articular los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios como elemento del Presupuesto Basado en Resultados (PbR).
- ✓ Difundir los resultados de la evaluación.



3. DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA

Coordinación del PAE 2019, titulares responsables:

C. Jessica Itzel Olvera López
Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

C.P.C. Benito José Medina Martínez
Tesorero Municipal

Mtro. Emilio Jaén Flores Zamora
Contralor Interno Municipal

Sujetos Evaluados:

Ing. Israel Roldan Contreras
Director de Desarrollo Agropecuario

Lic. Janet Lucero González Daniel
Defensor Municipal de Derechos Humanos



4. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN

Los criterios que se utilizaron para realizar la evaluación, fueron los siguientes:

- 1.- Se revisó el diagnóstico de cada uno de los temas a evaluar, correspondiente al del Plan de Desarrollo Municipal de Melchor Ocampo 2016 - 2018;
- 2.- Se analizaron y se les dio seguimiento a cada una de las acciones plasmadas dentro de los Programas Operativos Anuales 2018, de cada uno de los programas a evaluar; así como
- 3.- Impacto logrado de cada uno de los programas.



5. EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS

De acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2019, del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, publicado el día 29 de Abril de 2019, se realizó la evaluación de los programas presupuestarios:

01020401 Derechos Humanos

03020101 Desarrollo Agrícola

Programas que se ejecutaron en el ejercicio fiscal 2018.

Programa Presupuestario	Sujeto Evaluado	Tipo de Evaluación
01020401 Derechos Humanos	Defensoría Municipal de Derechos Humanos	Específica de Desempeño

➤ Características del programa

Objetivo del programa: Engloba los proyectos que los municipios llevan a cabo para proteger, defender y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en territorio estatal, sin importar su estatus o nacionalidad y asegurarles una vida digna y fomentar la cultura de los derechos humanos para promover el respeto y la tolerancia entre los individuos en todos los ámbitos de la interrelación social apoyando a las organizaciones sociales que impulsan estas actividades.

Estrategias del programa:

- Promover y fortalecer el respeto a los Derechos Humanos dentro del territorio municipal, aplicando los recursos materiales y tecnológicos;
- Capacitar a los servidores públicos en el respeto a los Derechos Humanos de la ciudadanía;
- Promover los derechos de la niñez, adolescentes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad e indígenas;



- Brindar a la ciudadanía el servicio de quejas y denuncias en materia de Derechos Humanos;
- Asesorías a la ciudadanía que lo requiera y hacer difusión de la Defensoría para que los ciudadanos se acerquen a la oficina y se pueda brindar el servicio.

Su inclusión en el Plan de Desarrollo Municipal de Melchor Ocampo 2016-2018: En el apartado 3.3.1.1.2 Derechos Humanos, se estableció lo siguiente:

El municipio de Melchor Ocampo cuenta con la Defensoría de Derechos Humanos, que es un órgano autónomo del ayuntamiento, el cual se coordinará con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (art. 147, inciso C de la Ley Orgánica Municipal), para garantizar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El número de violaciones a los derechos humanos en el municipio de Melchor Ocampo son de aproximadamente 10 violaciones por año con base a la información proporcionada por la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Melchor Ocampo.

En la Defensoría, los ciudadanos de Melchor Ocampo pueden emitir sus quejas por violaciones a sus derechos, además brinda asesorías a los ciudadanos en materia de Derechos Humanos.

La actual administración 2016-2018 en conjunto con la Defensoría de los Derechos Humanos, pretende dar a conocer a toda la población de Melchor Ocampo, la existencia de dicha área, a través de estrategias que está desarrollando el Defensor municipal con el fin de atender a toda la comunidad que han sido violados sus derechos.

El municipio de Melchor Ocampo se encuentra actualmente como uno de los que presenta un índice bajo conforme a quejas en materia de derechos humanos dentro de los 125 que conforman el estado de México, según informa la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y la Visitadora general con sede en Naucalpan que es quien recibe las quejas por parte de la Defensoría Municipal de Melchor Ocampo en los informes de Resultados de la CODHEM , siendo esto favorable para la reputación del municipio. Información proporcionada del año 2015.



Presupuesto aprobado 2018: Para el ejercicio fiscal 2018 se autorizó un presupuesto de \$192, 664.59

Metas establecidas para el programa:

- Asesoría y orientaciones en materia de Derechos Humanos
- Queja por violación a Derechos Humanos
- Difusiones y promociones en materia de Derechos Humanos
- Intervención para operativos mochila
- Solicitud de intervención de la DMDH ante la Oficialía Calificadora
- Capacitaciones por parte de la CODHEM

Programa Presupuestario	Sujeto Evaluado	Tipo de Evaluación
03020101 Desarrollo Agrícola	Dirección de Desarrollo Agropecuario	Específica de Desempeño

➤ **Características del programa**

Objetivo del programa: Agrupa los proyectos institucionales que se desarrollan para incrementar de forma permanente y sostenida los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, promoviendo la generación del valor agregado a la producción primaria principalmente de los cultivos intensivos, para satisfacer la demanda interna y reducir las importancias y minimizar los impactos ambientales

Estrategias del programa:

- Crear sinergias entre las instancias gubernamentales y los productores agrícolas de nuestro municipio para en conjunto integrar esfuerzos y promover el desarrollo en todas las actividades agropecuarias, obteniendo como resultado un crecimiento integral.

Su inclusión en el Plan de Desarrollo Municipal de Melchor Ocampo 2016-2018: En el apartado 3.2.1.1.2 Actividades económicas del municipio, se estableció lo siguiente:



Actividades económicas primarias

El municipio de Melchor Ocampo se ha caracterizado por su producción agropecuaria de: maíz, frijol, calabaza, nopal; forrajes como alfalfa, pasto y avena. También tiene el siguiente ganado: bovino y ovino principalmente, destacándose entre éstos la producción de ganado lechero. Sin embargo, esto se ha visto afectado por la ampliación de la mancha urbana.

En los últimos dos años se ha visto un incremento en el producto agrícola, pues aunque son menos de las hectáreas sembradas, el tonelaje producido para 2014 y 2015 es mayor con respecto a 2012. Lo cual indica que a pesar de la mancha urbana, el negocio de la siembra sigue siendo redituable. Es un gran aliciente el que en los últimos dos años se produzca este incremento en el negocio agrícola, pues siendo ésta una de las actividades más comunes en la región XVIII, se vuelve pertinente pensar en algún plan que ayude a los productores.

En el área de la cría de animales, a pesar de verse afectada por la reducción de espacio tanta para criar como para pastar, se ha visto un incremento de la producción de este producto, sobre todo en los bloques bovino y porcino.

Presupuesto aprobado 2018: Para el ejercicio fiscal 2018 se autorizó un presupuesto de \$839, 835.09

Metas establecidas para el programa:

- Apoyos a productores agrícolas
- Emisión de constancias de productor agropecuario
- Cursos de capacitación a productores
- Limpieza de canales de riego
- Creación y rehabilitación de caminos saca - cosecha



6. RESULTADOS Y CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Programa Presupuestario	Sujeto Evaluado	Tipo de Evaluación
01020401 Derechos Humanos	Defensoría Municipal de Derechos Humanos	Específica de Desempeño

El cumplimiento de las metas planteadas por la Defensoría de Derechos Humanos en el ejercicio fiscal 2018, se cumplieron en su totalidad, tal y como se desglosa a continuación:

- Asesoría y orientaciones en materia de Derechos Humanos

Se otorgaron más de 29 asesorías en materia de Derechos Humanos y diferentes materias del derecho, para salvaguardar los Derechos Humanos que tienen cada uno de los habitantes del municipio, donde se beneficiaron a más de 116 habitantes.

- Queja por violación a Derechos Humanos

Se recibieron 8 quejas de presuntas violaciones a los Derechos Humanos principalmente por abuso de autoridad, entre otros, de los cuales se encarga directamente la Comisión de Derechos Humanos darle seguimiento, beneficiando a más de 32 habitantes.

- Difusiones y promociones en materia de Derechos Humanos

Se llevó a cabo la instalación de un módulo de promoción de Derechos Humanos en la explanada municipal donde se trataron diversos temas, como los derechos y obligaciones de los jóvenes, medio ambiente, entre otros, se contó con la participación de 250 ciudadanos, los cuales se interesaron en dicha información.

- Intervención para operativos mochila

Se realizó la intervención en 7 Operativos mochila en distintas escuelas de las tres localidades del municipio a fin de detectar delitos y/o faltas administrativas entre los alumnos, observando que no se vulneraran los derechos de los menores, beneficiando a más de 340 estudiantes.



- Solicitud de intervención de la DMDH ante la Oficialía Calificadora

Se realizaron 6 intervenciones en Seguridad Pública en el momento que presentaron a los detenidos para cerciorarse que no se vulneraran sus derechos humanos, de igual forma se verifico que se llevara el procedimiento correspondiente en cada caso concreto, beneficiando a más de 24 habitantes.

- Capacitaciones por parte de la CODHEM

Por parte de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos se gestionó ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México la impartición de cursos y talleres para servidores públicos, ciudadanía y estudiantes; en territorio municipal.

➤ **Conclusiones**

Para el ejercicio 2018 se dio total cumplimiento a las metas y objetivo establecidos para el Programa Presupuestario 01020401 Derechos Humanos; esto por medio de las estrategias planteadas para el mismo.

Programa Presupuestario	Sujeto Evaluado	Tipo de Evaluación
<i>03020101 Desarrollo Agrícola</i>	<i>Dirección de Desarrollo Agropecuario</i>	<i>Especifica de Desempeño</i>

El cumplimiento de las metas planteadas por la Defensoría de Derechos Humanos en el ejercicio fiscal 2018, se cumplieron en su totalidad, tal y como se desglosa a continuación:

- Apoyos a productores agrícolas

Se brindó apoyo con más de 53 comederos a productores ovinos, apoyos económicos para la puesta en marcha de las instalaciones eléctricas del sistema de bombeo (Unidad de riego para el desarrollo rural de las Salinas), adquirimos semilla de alfalfa para los productores; se entregaron paquetes de pollos gestionados ante la SEDAGRO y apoyo económico para la puesta en marcha del mercado agropecuario.

Con estos apoyos se benefició a más de 274 productores de ganado y agrícola de la comunidad así como a la comercialización de sus productos.



- Emisión de constancias de productor agropecuario

En el año 2018 se emitieron 256 constancias de productor, con las cuales los productores pueden solicitar apoyos en las dependencias estatales y federales.

- Cursos de capacitación a productores

Se organizaron cursos de cortes finos y embutidos.

- Limpieza de canales de riego

Se realizó mantenimiento a canales de riego, a la zanja desaguadora que atraviesa el fraccionamiento los Álamos.

- Creación y rehabilitación de caminos saca – cosecha

Se rehabilitaron caminos saca – cosecha en beneficio de los productores “El Perote”, además trabajamos en coordinación con el comisariado ejidal de Visitación y Tenopalco para mejorar los caminos saca – cosecha de los ejidos de su localidad.

Con estas acciones se pretende prevenir la proliferación de infecciones, beneficiando a más de 440 productores.

➤ Conclusiones

Para el ejercicio 2018 se dio total cumplimiento a las metas y objetivo establecidos para el Programa Presupuestario 03020101 Desarrollo Agropecuario; esto por medio de las estrategias planteadas para el mismo.

7. MECANISMOS DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Los resultados del Programa Anual de Evaluación, serán publicados en la Página Web del municipio de Melchor Ocampo; así como en el portal de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), en la fracción LII A) Información de interés público.